

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

AUMENTO y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 11001-31-10-027-2020-00555-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Como la demandante no atendió la orden dispuesta en providencia del 20 de septiembre de 2021, con fundamento en lo previsto por el artículo 317 del CGP se dispone:

PRIMERO: DECLARAR terminadas las actuaciones procesales por desistimiento tácito.

SEGUNDO: se autoriza la expedición de copia auténtica de la presente providencia a costa de los interesados, y del desglose de los documentos aportados por las partes (art.114 y 116 del CGP).

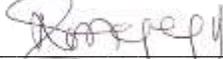
TERCERO: ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 022 FECHA 10-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria